barra

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 89
Miércoles 9 de febrero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 89
Miércoles 9 de febrero de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Nicolás Solano, Franggi
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chan Mora, Carmen Irene	Núñez Piña, Melvin Ángel
Díaz Mejía, Shirley	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Gómez Obando, Giovanni
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Alvarado Arias, Mileidy
Masís Castro, Erwen Yanan	Muñoz Céspedes, Wálter
Monge Granados, María Vita	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Solís Quirós, María Inés	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Guevara Navarrete, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Dolanescu Valenciano, Dragos	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller, Erick	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 88. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
EXPEDIENTE N.º 21.630, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 24
EXPEDIENTE N.º 21.571, REFORMA DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ELIMINACIÓN DE LA INMUNIDAD DE MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES INVESTIGADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN 25
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL 26
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 31
EXPEDIENTE N.º 21.953, REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 32
EXPEDIENTE N.º 22.063, REFORMA AL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 38

ANEXOS 40

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, da inicio la sesión ordinaria número 89, del 9 de febrero del 2022.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 88

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 88.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea, se han presentado nueve puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Inicia la discusión del control político previsto para el día de hoy, con el Partido Republicano Social Cristiano.

Continúa el Partido del Frente Amplio.

Continúa el Partido Liberación Nacional, hasta por quince minutos, iniciando con la diputada Corrales Chacón, doña María José.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Como costarricenses, debemos expresar nuestro mayor orgullo por el desarrollo de unas elecciones nacionales en un ambiente cívico de paz, de convivencia, de respeto y de pluralidad, digno de una de las democracias más sólidas del mundo, reconocido así tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Costa Rica por mucho es ejemplo de un sistema donde los ciudadanos tenemos el privilegio de decidir de manera libre, independiente y autónoma, a través de una urna electoral, nuestra decisión sobre el futuro del país.

Y digo privilegio, porque lamentablemente no es la misma transparencia con la que este tipo de procesos se celebra y se lleva a cabo en otras regiones, teniendo el ejemplo más claro y más cerca del espurio proceso electoral que se vivió meses atrás en Nicaragua.

Entonces, estamos llamados a no dar por sentado que el proceso democrático como del que fuimos parte el pasado domingo es un logro generado a través de la historia y las conquistas políticas, y que se inmortaliza en cada elección.

Por el contrario, es responsabilidad de cada uno y cada una hacer un aporte para que más bien la democracia pueda fortalecerse y reivindicarse frente a las amenazas que puedan enfrentar.

Valga reconocer en este contexto la labor del Tribunal Supremo de Elecciones, garante de la pureza de un proceso electoral que se desarrolló frente a situaciones inéditas; una de ellas, la participación numerosa de partidos políticos y, por otro lado, la logística que significó organizar la contienda con la amenaza aún latente de la pandemia.

Los mismos observadores internacionales de la misión de la Organización de los Estados Americanos recalcaron de manera preliminar que no hubo incidentes mayores en la jornada de este domingo y que el trabajo desde las juntas receptoras de votos y en la trasmisión de la información pública se desarrolló con normalidad. Eso, por supuesto, es digno de reconocerse.

Yo misma tuve la oportunidad, después de ejercer mi derecho y de depositar mi voto en San Carlos, a tempranas horas de la mañana, de hacer un recorrido posterior por diferentes centros educativos de la Gran Área Metropolitana y, también, mientras venía pasaba por Zarcero, por Naranjo y por distintos centros de votación, donde pude constatar el clima de paz con la que se desarrollaron las votaciones, pero, sobre todo, con la fiesta cívica que estábamos viviendo.

Más allá de los resultados electorales en sí y del hecho de que el país tendrá de definir en menos de dos meses el próximo Gobierno de la República, se anteponen retos que es importante dimensionar, comentar y debatir de cara al fortalecimiento de nuestro sistema electoral y, por ende, de nuestra democracia.

Liberación Nacional, desde su fundación, ha sido un actor protagónico de todos los procesos electorales que se han llevado a cabo hasta la actualidad. Las veces que nos ha correspondido asumir el Poder Ejecutivo lo hemos hecho con respeto a los más elementales principios de una democracia, con una vocación clara de justicia social, de inclusión y de equidad.

Como voz autorizada en el escenario político costarricense, que suma ya más de setenta años, nos preocupa severamente el alto nivel de abstencionismo nunca antes visto, que representó un cuarenta coma veintinueve por ciento del padrón electoral.

Y este porcentaje, compañeras y compañeros, debe llevarnos a la reflexión, pero sobre todo a la acción, porque justamente cuando me refería a las amenazas de una democracia, este elemento cobra sustancial relevancia.

El hecho de que una elección de nuestros gobernantes se concentre en determinados grupos poblacionales es un reflejo del claro descontento y de la apatía de un sector de la población hacia la política nacional. Ese debilitamiento del sistema, profundizado por el alto abstencionismo, es un llamado a todos los actores políticos y sociales a que se fomente la confianza, pilar básico y fundamental para que un país como el nuestro no sucumba ante los riesgos que socaven nuestro pacto social.

Cuando se desagregan los números de estén histórico abstencionismo, salen a relucir realidades sociales que desde este mismo Congreso hemos venido advirtiendo en reiteradas ocasiones y que tienen que ver con el foco de desigualdad que se vive entre las regiones rurales y las regiones urbanas del país.

Aunque somos un país territorialmente pequeño, las diferencias según la región del país se van ensanchando peligrosamente y mucho de eso puede explicar el hecho de que en dieciocho cantones del país, todos ellos pertenecientes a regiones fronterizas o costeras, el nivel de abstencionismo superó a la mitad de la población empadronada en dichos cantones, acercándose incluso a un peligroso sesenta por ciento.

Como diputada representante de cantones fronterizos en la Zona Norte, es un llamado que insistentemente he estado haciendo al actual Gobierno, para que pueda equilibrar la balanza de prioridades y atender con eficiencia las demandas que se viven en materia de conectividad, de emprendimiento, de educación, de ambiente y esto solo por citar algunos ejemplos, sobre los cuales hemos dado importantes luchas, ya sea a través de proyectos de ley o de control político.

Lamentablemente, muchos de estos esfuerzos no han contado con el respaldo del Poder Ejecutivo, o pueden explicarse muchos también el porqué del divorcio entre la ciudadanía de las zonas rurales y la baja participación en los procesos electorales.

En adelante, y me refiero en este caso a las siguientes semanas en que se va a desarrollar el proceso de cara a la segunda vuelta electoral, es sumamente necesario hacer un llamado para que no se alimente la desconfianza ciudadana y se repitan los dolorosos números de abstención que se reportan.

El abstencionismo no es solamente un número o un porcentaje en sí mismo, es la representación popular del descontento y mal se haría si en los siguientes días se accede al irrespeto o hacia la falta de consideraciones de las personas solamente para obtener réditos electorales.

La honorabilidad y la dignidad de las personas no puede ser moneda de cambio en una elección nacional, ni en ninguna circunstancia de la vida. Nada, absolutamente nada justifica mancillar, bajo intereses poco transparentes y sin bases sólidas, la reputación de ningún ser humano.

Lamentablemente, en las últimas horas ya hemos sido testigos de la propagación de mentiras, de calumnias y de ofensas contra algunas personas, sin importar siquiera la afectación de este tipo de información y lo que puede causar, por la necesidad de que se tenga que salir a hacer desmentimientos públicos y a ejercer una defensa sobre algo que es completamente falso.

Como también es lamentable que, a través de manifestaciones públicas, se intente minimizar a sectores de nuestra sociedad que son sumamente importantes y que, más bien, requieren de todo nuestro apoyo, como los representantes del sector cultura, de los trabajadores de los servicios médicos o de los emprendedores, ninguna profesión, ningún oficio son dignos de ofensas, y eso requiere una disculpa pública.

Estos son los síntomas de la violencia que acechan a nuestra sociedad y que nos han afectado mayoritariamente a nosotras las mujeres como también a los trabajadores culturales, a los médicos, a los enfermeros y enfermeras y emprendedores, tal como lo hemos visto.

Por ello quiero aprovechar este espacio para que como país y como sociedad resaltemos en todo momento el valor del respeto y de la dignidad y que deben ser imperantes no solo del proceso electoral sino de la vida cotidiana, al ciudadano y a la ciudadana por supuesto que hay que hacerle un llamado para verificar la veracidad de la información para que revisen todo lo que les llega por diferentes medios y que sepamos discernir entre lo real y lo falso y centrarnos en las verdaderas propuestas que nos van a llevar al bienestar que todos anhelamos para Costa Rica.

Es así como en estos días podemos puntualizar las virtudes y las oportunidades de mejora de este proceso desde una visión constructiva para que el país al que aspiramos para los siguientes años sea el que realmente merecemos.

Esta es la mejor herencia que sin duda alguna le podemos dejar a las futuras generaciones.

Muchas gracias, señora diputada presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En los cuatro con cuarenta que restan le corresponde el uso de la palabra, se reserva el tiempo la fracción del Partido Liberación Nacional.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Acción Ciudadana haciendo uso de sus diez minutos el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En primer lugar, aprovechar este momento para felicitar a todas las autoridades recientemente nombradas, tanto por lo menos los que nos van a sustituir ya en este plenario legislativo.

Hoy salí muy triste de la Comisión de Asuntos Municipales, muy triste, la verdad, algo ha caracterizado mi trabajo dentro de este plenario legislativo es el trabajo por visibilizar el tema de los territorios, la desigualdad con que nosotros y digo históricamente se ha tratado a los territorios de este país, y entre ellas a las municipalidades.

Por eso yo presenté el proyecto 22.410 que lo que busca es una mejor distribución de los recursos de la ley de licores, que por cierto este proyecto me lo firmó la diputada liberacionista Yorlenny León, consciente, porque viene del territorio, ¿qué es lo que dice este proyecto?, bueno, cuando se distribuyó esta ley se hizo únicamente contemplando la población de cada uno de los cantones, no se tomó en cuenta el índice de desarrollo social, seguro que para entonces eso no importaba cuando estaba esta ley, ni siquiera se había tomado en cuenta.

Bueno, esta ley, este proyecto lo que buscaba es que es los recursos se distribuyan un cincuenta por ciento con el criterio de población y un cincuenta por ciento tomando en cuenta el índice de desarrollo social de cada uno de los territorios de cada una de las municipalidades, se hizo un trabajo de investigación fuerte para determinar cuáles eran los cambios.

Efectivamente, municipalidades como la de San José tenían que sacrificar un poquito los recursos para que Los Chiles o para que Cóbano allá en Puntarenas

tuvieran más recursos y cuando lo presente muchos diputados de diferentes fracciones me dijeron tiene razón.

Hoy, totalmente sorprendido cuando vamos a la votación y los tres compañeros de Liberación lo votan en contra, agradezco a José María Navarrete de la Unidad y tres diputados a favor, se entierra el proyecto, porque se dice tenemos que seguir privilegiando a San José contra Cóbano en Puntarenas solo para decirles mientras la provincia de Puntarenas el cantón central tenía que sacrificar quinientos ochenta y cinco mil colones, sí quinientos ochenta y cinco mil colones, por quinientos ochenta y cinco mil colones de Puntarenas centro la diputada liberacionista vota en contra de siete millones de colones para Parrita, de seis millones de colones para Lepanto y en total de setenta millones de colones distribuidos en la provincia de Puntarenas en las comunidades más pobres en los cantones más pobres.

Es decir, aquí los que tengan más votos son los que se benefician y esto tenemos que cambiarlo yo sé que la fracción de Liberación no piensa así y que hay veces nos equivocamos y que tenemos derecho a rectificar, esto lo podemos cambiar, pero además cuál era el otro pecado del proyecto, que le quitaba un poquito de los recursos que recibe la Unión de gobiernos locales para distribuirlos en las municipalidades del país y la Unión de gobiernos locales que no representa ni siquiera el sesenta por ciento de las municipalidades de este país recibe un cuarenta por ciento de la ley de licores. ¿Ustedes creen que eso es justo?

Mientras Los Chiles, mientras Lepanto, mientras Osa, mientras Garabito, mientras Golfito, mientras Coto Brus esperan esos recursos para poder, por lo menos, que haya una equiparación de la cancha, o en Alajuela, Río Cuarto, que se iba a beneficiar con once millones de colones; Los Chiles con siete millones de colones más en el presupuesto; o en Limón, Talamanca, que se iba a beneficiar con diez millones; o Matina con seis.

Mientras estas municipalidades deben los diputados erróneamente, yo los llamo a repensar esto, votar en contra de esos recursos, para las municipalidades más pobres, para los territorios más abandonados, para las zonas históricamente reprimidas en este país, reprimidas no solo por las condiciones geográficas también y las situaciones que han tenido que enfrentar, sino por la acción política que hoy se vio reflejada en la Comisión de Asuntos Municipales.

Yo, compañeros, porque fue la fracción de Liberación, yo los invito a reconsiderar. Muchas de estas municipalidades tienen alcaldías del Partido Liberación. ¿Cómo se sentirán hoy viendo cómo se les para encima en medio de las situaciones económicas?

Y estos proyectos que realmente tienen un componente territorial para los que realmente hemos zapateado nuestra zona, para los que hemos luchado por el desarrollo territorial efectivamente sin abandonar el tema nacional, para los que

hemos visto la necesidad de actuar con coherencia y materializar las palabras, por supuesto que estoy frustrado.

Y si ustedes, compañeros, consideran que esto fue un triunfo para el Partido Liberación, hoy, enterrar este proyecto, yo lo lamento. Son tres, yo les invito a que como fracción reflexionen.

Muchos de ustedes trabajan por los territorios y no representan a una municipalidad, porque si yo lo hubiera hecho con ese mismo egoísmo hubiera pensado únicamente en la Municipalidad de San Carlos, que tenía que sacrificar cuatro millones para favorecer a los concejos de distrito, o favorecer a Guatuso o a Upala.

Yo pensé en que debemos resolver temas que históricamente han venido ensanchando esa diferencia entre el urbanismo, entre el vallecentrismo y los territorios; Limón, Guanacaste, Alajuela, norte-norte, Puntarenas.

Oiga, yo lo decía, Puntarenas. Es que vean Puntarenas. Por no quitarle o por no pedirles solidaridad de quinientos ochenta y cinco mil colones a la Municipalidad de Puntarenas despreciar setenta millones para todos los cantones más pobres de esa provincia. ¿Cómo le llamamos a eso? ¿Cómo les van a ir a dar la cara a esos cantones y decirles: es que yo prefiero a la Municipalidad de Puntarenas que a ustedes de Coto Brus?

Y yo los invito, repito, para que la fracción del Partido Liberación retome. Si era que la firma es la mía, diay, fírmenlo ustedes. Saquémoslo. Este no es un asunto de padrinazgos, o de autorías, o de ego. Es la solidaridad pura, es la materialización de acciones correctas hacia los territorios.

Es anteponer los intereses particulares a los intereses generales y, sobre todo, de aquellas familias que más lo necesitan, repito, desde Puntarenas, Limón, Guanacaste, Alajuela en la parte norte-norte, sobre todo; Sarapiquí en Heredia, y en todas esas zonas que estaban esperanzadas en que este proyecto viniera a aliviarles la situación económica, por lo menos un poquito que viven estas municipalidades de territorio.

Muchas gracias y muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

No hay cuórum. Veintinueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristina, donde el diputado Masís Castro, don Erwen, hará uso de los diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Bueno, a escasos tres meses para concluir este período todavía quedan temas muy importantes a los cuales habrá que prestarles muchísima atención, y realizar el mayor esfuerzo posible para poder lograr establecer ese legado, ese legado que busca, desde lo que yo considero, la construcción de una Costa Rica moderna que todos necesitamos.

Me complace mucho, me complace mucho lo resuelto por la Sala Constitucional en la consulta de empleo público, me parece que es indispensable avanzar en esta materia, creo que ordenar la casa desde la lógica del gasto va a generarle a la próxima Asamblea Legislativa y al próximo Gobierno, sea quien sea que gana, va a generarle una posibilidad de poder lograr ir poco a poco ordenando y moderando la construcción de esa Costa Rica moderna.

En materias como bajar el costo de la vida, bajar el costo de los combustibles, bajar el costo de los medicamentos, y hay un tema que es superimportante, muy importante y es que lo que está pasando en este país con el agua.

Ya lo mencioné en un control político anterior, hay cantones, bastantes cantones en este país que no se les está permitiendo avanzar de ninguna manera, porque no hay disponibilidad de agua.

Y repito, el caso de Atenas, no puede ser posible que, si alguien quiere construir un local nuevo, en el puro centro de Atenas, después de haber aprobado nosotros, como diputados, dos cosas, uno una ley que autoriza un nuevo acueducto; y dos, un préstamo para poder lograr que esta comunidad tuviera abastecimiento de agua potable, no puede ser, señores del AyA, ojalá que estén escuchando, no puede ser que no se les esté permitiendo disponibilidad de agua. No, eso es lo más ilógico posible, de cara a la necesidad que exista reactivación económica.

Es por eso que es muy importante que el próximo Gobierno le preste atención al AyA, porque me da la impresión de que ideológicamente están buscando o buscaron y encontraron una forma de parar el desarrollo.

Ustedes pueden ir a zonas costeras, donde también no hay disponibilidad de agua.

Y si uno dijera que viviéramos en un país que no tiene agua, doña Aida, pero usted sabe la cantidad de agua que tiene este país y lo que ha faltado es voluntad política y lo que ha faltado, por supuesto, es ganas de hacer las cosas.

Si son ustedes gobierno, espero que puedan reparar ese problema y si no lo son espero que el próximo presidente también lo haga.

Bueno, son el tipo de cosas que son indispensables en la construcción de la Costa Rica moderna, hay que buscar la eficiencia en todos sus extremos.

Y hay algunos proyectos importantes que a mí me gustaría que le prestáramos atención, por ejemplo, poder dejar aprobado el proyecto de Hidrógeno Verde, este proyecto que incentiva la inversión para poder producir Hidrógeno Verde en este país y poco a poco ir cambiando la matriz energética donde se está contaminando más el ambiente que es a través de los combustibles fósiles y podamos incluso ahorrarnos esos dos mil millones de dólares al año que gastamos en compra de combustibles y poder invertirlos y que queden en este país, eso sería algo espectacular, e importante en la Costa Rica moderna.

También la aprobación del proyecto de Moléculas, Moléculas para los agricultores, este proyecto es altamente urgente, es el proyecto que le permite tener insumos para poder producir en la agricultura, que contaminen menos, que tengan un menor costo y que, por supuesto, generen mayor productividad.

Digo, a mí me parece un absurdo, me parece un absurdo que el Minae maneje la rectoría de este tema. ¿Y por qué lo digo de esta manera? Bueno, porque es que es una materia propia del Ministerio de Agricultura, no del Minae, y existen oficinas que todavía tienen el chip y que, además, me parece muy extraño —ojo a esto— muy extraño realmente, porque están durando más de trece años aprobando la inscripción de una nueva molécula y atrasando el desarrollo agropecuario de este país.

Lo ha dicho el diputado Jorge Fonseca, cuando ha hablado del Fipronil y de la consecuencia en las abejas.

Bueno, es justamente porque no queremos modernizarnos y si queremos dejarle una base a la próxima Asamblea Legislativa y al próximo Gobierno, es necesario hablar de la aprobación del proyecto de moléculas para que, en menos de seis meses, de tres a seis meses, se inscriban estos nuevos productos que contaminan menos y que generan mayor productividad.

También, es importante el proyecto de zonas francas fuera de la GAM. Ojo, lo dejamos dormir, venía de comisión a una velocidad muy importante, a una velocidad grande y parece que se dejó dormir. Seguro ya reaccionaron algunos intereses de este país.

Bueno, pero creería yo que ese proyecto debe avanzar para poder lograr que, en las costas, que en occidente, en el sur y en el norte exista la posibilidad de incentivos para que generen fuentes de empleo en la GAM.

Y, por último —bueno, todavía me quedan tres minutos, pero, por último— es muy importante, diputado Thompson, doña María José y los que han estado…, los que hemos estado con el proyecto de patrocinio de alcohol en el deporte, es muy importante que hagamos un esfuerzo, todavía hay dos textos caminando, uno de don David y uno que presentamos todos, me parece, y uno que se puede corregir, incluso, y que pueda ir a la Sala.

Ojalá que los diputados que firmaron esta oposición y esta consulta a la Sala que se trajo abajo estos dos proyectos y que, de paso, utilizan gorras marca Imperial en la política, donde los ve todo el país, ¿verdad?, donde existe una doble moral, ¿verdad?, porque si uno se va a oponer a que no exista publicidad de ese tipo en el deporte, bueno, tampoco que exista en la política.

Pero, bueno, esa doble moral de la que siempre hemos hablado en este Plenario y que existe también debería dejar y permitir que caminen proyectos de ley que reactiven la economía, que les generen oportunidades a los deportistas y a nuestros atletas, y que puedan, por favor, salir delante de dos años dificilísimos de pandemia y ocho años dificilísimos de PAC.

Entonces, pero si no les permitimos eso, diay, básicamente les estamos cerrando toda oportunidad.

Aquí me quedo, muchas gracias, señora presidenta. Y me reservo los minutos por sospechas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Le resta uno veinte, señor diputado.

Treinta y siete diputadas y diputados presentes en el salón.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión. Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Integración Nacional, con los cinco minutos que le corresponden al diputado Muñoz Céspedes, y los cinco minutos que le cede el Partido Republicano Social Cristiano.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Rompo el silencio de los últimos días para poder reflexionar en mi nombre y el de algunas agrupaciones que han participado en esta contienda electoral y poder reflexionar sobre aspectos fundamentales. A esto yo lo llamo una autopsia de la democracia electoral.

Es un sistema que ha venido enfermando, entró en cuidado intensivo y lo sentí sumamente frío en la última campaña. Esto no es cosa menor, defender la democracia electoral es lo más sagrado que podemos hacer nosotros como legisladores. Y no me iría a la casa satisfecho si no puedo hoy mencionar estos aspectos a la ciudadanía costarricense.

Yo felicito a los dos compañeros de papeleta que han pasado a la segunda ronda deseando la mejor suerte y ya hablaremos en favor de alguno de ellos.

Pero no cabe duda de que el tema del financiamiento es un tema que debe ser reformado en esta Asamblea Legislativa. No se puede participar en una contienda electoral donde las condiciones son dadas para la elección antes de la votación. Eso es sumamente grave.

Es sumamente grave que el financiamiento de las campañas políticas esté atado a una banca privada, esté atado a condiciones ficticias de algunas encuestas que al final terminan totalmente diferentes, pero, además, que en la reclamación que tenemos los actores políticos de una campaña guarda silencio el Tribunal Supremo de Elecciones ante los amparos electorales y guarda silencio la Corte Suprema de Justicia ante los amparos constitucionales que a la fecha, ante la consulta de algunos diputados, no ha sido contestada.

Ese silencio produce muerte al sistema electoral, ese silencio produce una enfermedad que no nunca, como antes, podemos denominar el raquitismo electoral que se vio reflejado en el abstencionismo.

La votación es un acto sagrado, pero es la parte final de una campaña electoral. Pasamos por etapas más críticas, más contundentes que influyen en la ciudadanía costarricense.

Y veamos entonces qué pasa con el financiamiento. Nosotros hemos criticado fuertemente el tema del financiamiento de los partidos políticos. Aquellas agrupaciones que definitivamente rechazamos el narcotráfico como financiamiento, o rechazamos las condiciones para el financiamiento, que no tenemos acceso a un sistema perverso de la banca privada que se deja a los fondos públicos y hace una privatización por desplazamiento de los impuestos de todos los costarricenses, tenemos que entender que participar en un proyecto es como tirarse al abismo.

Más aún, este abstencionismo del cuarenta punto veinte nueve por ciento más, ese abstencionismo es el gran ganador de las elecciones. Seamos sinceros, ese abstencionismo viene a señalarnos la necesidad de replantear los sistemas

políticos, de replantear los sistemas electorales, para lograr verdaderamente la motivación y la justificación en un proceso político, ya de por sí, totalmente distinto a las campañas que recordamos hace muchos años, campañas emotivas, con sentimiento, con participación, con una bandera que representaba una ideología y con una bandera que representaba, sin lugar a duda, una alternativa para los costarricenses.

Pero es muy grave, es muy grave que estos bancos privados hayan negociado y ahora se frotan las manos, porque todos van a tener que pagar, aún y cuando la deuda pública, mal llamada deuda política, va a ser repartida solamente por algunas agrupaciones.

Yo me pregunto: ¿ustedes saben que cuando una agrupación no recibe deuda política aumenta el monto del voto para los que sí reciben, o sea el dinero, que nosotros dejamos de recibir por una persona que va a votar se le traslada automáticamente a aquellos privilegiados que van a recibir la deuda política, eso se llama simplemente manipular el dinero de los costarricenses para que algunos reciban miles de millones que le han pedido al banco y se los devuelvan a ellos, el tema del financiamiento sin lugar a dudas manipula una elección y eso es lo que queremos hoy que ustedes entiendan para esas reformas electorales urgentes que necesita este país de forma integral.

Y por eso vamos a ver, algunos han dicho que algunos partidos son los perdedores, eso no es cierto el gran perdedor ha sido la democracia electoral, el gran perdedor ha sido Costa Rica que no tuvo oportunidad de escuchar las diferentes participaciones de una manera igualitaria, de una manera verdaderamente de propuestas concretas, y entonces nosotros nos preguntamos qué es lo que sigue en la próxima Asamblea Legislativa, siguen las reformas económicas, las reformas sociales, pero si no hay reformas electorales nosotros no podemos llevar a este país hacia un norte verdaderamente importante para elegir a los mejores para que vengan a la Asamblea Legislativa.

Un debate simplemente un debate y un canal televisivo y dirigido por una persona que a dedo escoge a los candidatos eligió la Asamblea Legislativa llevamos cuatro campañas en donde los que van a los debates ponen la Asamblea Legislativa, ¿cómo es posible que Ignacio Santos sin ser costarricense de nacimiento pueda poner presidentes en este país?, una persona que nos quita la cámara cuando tenemos que hablar, que escondió en el escritorio el informe del precio de los medicamentos por tener ligamen familiar.

Señoras y señores, si Costa Rica no es defendida por ustedes entonces por quiénes, los próximos diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa tendrán que entender que son producto de un debate, un debate apelado y no contestado por la Corte Suprema de Justicia, doña Shirley.

No le respondieron, y entonces yo puse ahí se necesita ser el perfecto idiota para participar en estas condiciones en una contienda electoral y como ya salió el libro del perfecto idiota dos volver a participar sería prácticamente un suicidio político en medio de estas situaciones y de estas predicciones de algunos que quieren poner el presidente o hacer la elección antes de la votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el Partido Restauración Nacional que le cede su tiempo al diputado Rodríguez Steller, don Erick, hasta por diez minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora presidente.

Estamos en esta resaca electoral que tiene esta semana con resultados muy halagüeños realmente, lo dije y lo sostuve en este Parlamento y se cumplió la Roosevelt estará de luto el domingo lo dije y estuvo de luto el domingo de Roosevelt nunca un partido que ha llegado al Gobierno ha recibido tan aplastante derrota y eso me llenó de orgullo eso me llena de orgullo el saber que ocho años de tratar mal a los costarricenses no podían quedar impunes y que los votos aplastantes fueron en contra del Partido Acción Ciudadana, un partido que estafó a los costarricenses ética, política y moralmente, eso me llena de orgullo realmente.

Lamentablemente nuestra democracia sigue teniendo grandes falencias.

Comparto con ustedes doctor todo su discurso, en realidad aquí ponen candidatos y ponen diputados y ponen presidentes desde Llorente y desde La Sabana y si no lo sabían ya el pasquín de Llorente y Teletica ya tiene candidato, ya tienen candidato y seguirán en esto para ver cómo siguen poniendo sus cartas y su intereses, ¿quién gana con todo esto vamos a ver?, se pagan unas encuestitas y entonces el que pagan encuestica generalmente no sé por qué sale por encima del margen de error entonces como ya sale por encima del margen de error entonces ya pueden ir a algún banco por ahí a pedir prestado, y cuando el banco le da el préstamo, entonces agarran y contrata una compañía de publicidad a la cual le pagan, y esas compañías de publicidad colocan su pauta en los canales tradicionales.

Entonces, toda la fiesta electoral que pagamos todos los costarricenses termina yendo a los bolsillos de algunas televisoras y algunos pasquines infernales que son los mismos que tienen el poder económico para decir quién queda y quién no queda en Costa Rica, eso es realidad aquí hace rato desde 1949 y cuidado si no más los mismos familias siguen mandando en Costa Rica y seguirán mandando mientras siga este sistema perverso de financiamiento de los partidos políticos, porque esa es la realidad, vamos a ir a una segunda ronda, sí vamos a ir a una segunda ronda

gracias a Dios, por dicha y me doy por satisfecho con que el PAC no sacara pero ni un diputado, gracias a Dios, aires más frescos respirarán por este Parlamento en las próximas sesiones de esta Asamblea Legislativa y eso me satisface enormemente, no es como dice el fundador y paladín de la ética, que Carlos Alvarado hizo un gobiernazo, dijo. Ave María purísima, yo cuando oí eso me quedé, pero asustado. Hizo un gobiernazo.

Bueno, yo creo que la mayoría de costarricenses reflejó en las urnas que el Gobierno de Carlos Alvarado fue nefasto y desastroso.

Curiosamente, la semana pasada, anunciaron que la economía había crecido un siete cuatro por ciento. Y ahí es donde también uno se asusta, porque las proyecciones del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica habían dicho que íbamos a crecer un dos coma seis por ciento. De un pronto a otro, pum, en vísperas de elecciones siete coma cuatro por ciento.

Yo sé que van a decir: entonces, quiere decir que las cifras del Banco Central están manipuladas. No estoy diciendo eso, señores de alguna prensa, para que no me pongan palabras en mi boca. No estoy diciendo eso. Pero parece muy curioso que se estén dando este tipo de situaciones.

Realmente, la democracia ha vuelto a reinar con grandes defectos, pero yo creo que hubo una manifestación importantísima del pueblo costarricense de decir PAC nunca más.

Las mentiras los enterraron, su falta de coherencia los enterró, su falta de ética los enterró, su incapacidad para gobernar lo enterraron. Y todavía un candidato frustrado como Ottón Solís, que perdió toda su participación, viene a señalar quiénes fueron los culpables de la derrota del PAC.

Usted fue uno, don Ottón, usted fue uno de esos culpables, inclúyase en esa lista, no exclusivo, pero usted fue uno, don Ottón. Venga dígales a los costarricenses la verdad.

Y, por dicha, aquí creo esta vez no ganó el amor, creo que esta vez no ganaron los más capaces, creo que esta vez lo que hubo fue una indignación del pueblo costarricense de ocho años de estafas. Eso fue lo que se manifestó en las urnas electorales.

Seguimos pensando que cuando uno ve que hay veinticinco candidatos a la Presidencia de la República… Es que alguien me decía por ahí —y digo alguien para que después no digan que fui yo—: diay, cuando uno ve que tanto incapaz llega al poder por qué va a decir si esos llegan, ¿por qué yo no? Y entonces ahí es donde todo el mundo se mete a ver cómo saca una tajada.

Veinticinco candidatos a la Presidencia de la República me decían que era un reflejo de democracia. Yo pienso que más bien esto tiende a confundir a las personas. Y tiende a confundir de manera tal que mucha gente que fue a votar me dijo a mí que ni siquiera habían podido encontrar dónde estaba el candidato y, sobre todo, si son personas como yo que tenemos defectos de vista, o ya adultos mayores, o cuestiones de ese tipo, me parece que esa papeleta fue terriblemente dañina de la forma en que la están confeccionando.

La democracia seguirá, sí. Yo creo que hay que hacerle cambios importantísimos, no podemos seguir haciendo que los mismos tagarotes sigan disfrutando los mismos cargos.

Aquí lo dije una vez y lo vuelvo a anunciar: que un limpio llegue a una curul es casi un milagro, y yo soy un vivo ejemplo de ello. Okey, esto es casi un milagro, porque aquí hay que tener buen billete para estar financiando campañas políticas o dar donaciones altísimas al partido para poder llegar.

Así que aquí la meritocracia nunca se ha aplicado, la meritocracia no existe. Existe el nepotismo, por ejemplo, existe la plutocracia, existe el poder del dinero de dirigirlo hacia ciertos sectores, existe la demagogia y existe la mentira, de la cual una parte quedó enterrada.

La mitología griega nos habla de un perro que cuidaba el Hades que tenía tres cabezas, el cual se llama Cerbero o Cancerbero. Y a este perro de tres cabezas el domingo pasado le cortamos dos. En abril, vamos a cortar la última, pero para eso hay que tener un poquito de paciencia.

Así que, al igual que el perro que cuida el Hades, aquí ese Cerbero o Cancerbero está siendo mutilado por lo menos en dos cabezas y creo que pronto veremos caer la tercera.

Y esto que se reflejó en las elecciones es el sentir del pueblo y, por eso, yo les digo a ustedes, cuídense aquellos partidos que han cogobernado con el Partido Acción Ciudadana, bajo el cuentito de responsabilidad política, bajo el cuentito de que tenemos que unir a Costa Rica para sacarla adelante, bajo el cuentito de un gobierno de unidad nacional.

Vean ustedes qué curioso, el ministro de la Presidencia que empezó con este Gobierno también sufrió una aplastante paliza en las elecciones pasadas; o sea, el pueblo costarricense algo tiene claro y es que el Gobierno de Carlos Alvarado fue pésimo, no como usted dice don Ottón Solís, que fue un gobiernazo. No, el Gobierno de Carlos Alvarado fue pésimo de todas las formas en que se pueda ver.

En realidad, hace poco decía un senador estadounidense que Joe Bidden ha tenido trescientos sesenta y cinco días de malos días. Nosotros hemos tenido todavía muchísimos más.

Esa ha sido nuestra realidad y el pueblo se manifestó, y la Roosevelt está de luto y espero para bien de este país que este partido no vuelva a tener un representante en esta Asamblea Legislativa, como no lo va a tener en los próximos cuatro años.

Hoy, empezamos a construir algo diferente y espero que los próximos diputados, sobre todo aquellos que vienen de partidos emergentes y partidos nuevos, pongan barbas en remojo y cambien la forma de financiar a los partidos políticos, esto no puede seguir así.

No podemos seguir construyendo un sistema para que los mismos sigan llegando a la Asamblea Legislativa y los mismos sigan llegando al Poder Ejecutivo. Es hora de cambiar esto, es hora de darle vuelta a esto.

Nuestra democracia ya aplastó el bipartidismo, aún le quedan sus coletazos, pero ya los aplastó. Y aplastó a un partido que le mintió durante ocho años a este país.

Por eso, costarricenses, tenemos que cambiar esto para que la democracia realmente vuelva a resucitar y vuelva a salir adelante, y que cambiemos realmente la forma en que elegimos a nuestros representantes y la forma de financiar a los partidos políticos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De esta forma, concluye el espacio del control político previsto para el día de hoy.

Tiene la palabra por el orden la diputada Vega Rodríguez, hasta por dos minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Es para efectos de poder aclarar quisiera saber algo es que a mí muchas veces se me ha dicho que, en el control político de los miércoles, yo no puedo intervenir por ser diputada independiente, dado que es un control político asignado esencialmente a las fracciones y es intransferible.

Inclusive en tiempos otorgados a los diputados independientes se me ha negado por su parte el uso de palabra, diciendo que pese a que hay un espacio asignado a todos los independientes si dentro de ellos se hacen la repartición, no puedo hacer uso de un tiempo sobrantes, pero veo que hoy un diputado independiente hace uso, sin pertenecer a una fracción, de control político cedido por otra fracción.

Entonces, quiero saber si las reglas de juego van a ser así de aquí en adelante, para poder utilizarlas también de mi parte.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Claro, señora diputada, con mucho gusto.

Las reglas son y han sido siempre así, en el caso suyo, que usted pone de ejemplo, no hubo nadie que le cediera a usted la palabra ese día, y eso es muy distinto a lo que usted está señalando aquí.

Una fracción, en términos generales, cedió sus diez minutos a un diputado particular que quiso ceder esa fracción.

Lo cierto del caso es que no se le puede asignar tiempos en el espacio de fracción, a un diputado en la contabilidad, pero el diputado lo puede ceder.

En este caso usted quería que el diputado Prendas Rodríguez cediera el tiempo y eso no fue posible puesto que señalaron que no era así.

Y en el caso suyo fue cuando se dio un debate reglado, que se definieron tiempos en esa ocasión para discutir un informe.

Doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, diputado.

No usted poner un ejemplo en particular, pero varias veces también se me ha advertido que como diputada independiente no puedo hacer uso del control político los miércoles por ser intransferible y solo poder ser usado por miembros pertenecientes a una fracción legislativa.

Hoy se hizo una excepción, pero entonces de aquí en adelante la tomo como norma y la seguiré utilizando también cuando sea el caso.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, en mí caso no sé quién se lo ha señalado, pero no fue esta Presidencia.

Continuamos con la sesión, se ha presentado una moción de orden que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 FEB. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO
9FEB'22 3:36:25 PM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Segunda Parte de la sesión ordinaria de hoy y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

a.- Reformas constitucionales

SEGUNDA LECTURA

EXPEDIENTE Nº 21.630 Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación

PRIMERA LECTURA

1. EXPEDIENTE Nº 21.571 Reforma del artículo 110 de la Constitución Política. Eliminación de la inmunidad de miembros de los Supremos Poderes investigados por delitos de corrupción.

2. EXPEDIENTE Nº 21.953 Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos.

3. EXPEDIENTE Nº 22.063 Reforma al artículo 24 de la Constitución Política.

4. EXPEDIENTE Nº 22.211 Reforma de los artículos 121 inciso 14) y 174 de la Constitución Política.

5. Expediente Nº 22617 Adición de un parrafo al art 33 de la Constitución Política

Se autoriza a la Presidencia a Levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Jose Villalta

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Atención a las puertas.

Se reanuda la sesión. Cerrar puertas.

La moción fue suficientemente discutida.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de posposición anteriormente leída.

Benavides Jiménez, Thompson Chacón, Vega Rodríguez, Villalta Flórez-Estrada, Masís Castro.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de posposición.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 1)

Monge Granados María Vita

No-Votación (Total: 4)

Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.630, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Procedemos a la segunda lectura del expediente 21.630.

La señora secretaria dará lectura de la proposición de la reforma constitucional.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. El texto se leerá de la siguiente manera:

Artículo 89- Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.

Todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación física y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en todos los niveles.

Rige a partir de su publicación.

Y es presentado por varios diputados y diputadas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se designa para la tercera lectura y admisión el próximo 15 de febrero del 2022.

Doña María Vita, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Hasta por dos minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señora presidenta.

Y cuando pedí la palabra por el orden lo hice para justificar mi voto en contra. Tenemos dos años en esta Asamblea Legislativa que no se hacen reformas constitucionales y hoy resulta todos los proyectos que tenemos.

Pero lo que más me indigna es que había un proyecto importante para los derechos humanos de los costarricenses, el proyecto 21.380, que es la reforma, y un proyecto sobre Estado laico, reforma de dos artículos. Y hoy a escasos tres meses estamos viendo reformas, es irrisible, es hasta vergonzoso porque esto, me siento engañada, este proyecto lo firmaron veinte, veintiún diputados, pero por política nunca se vio.

Y me siento burlada de oír hoy que se están otra vez viendo proyectos constitucionales, un proyecto tan importante porque no es el proyecto de María Vita Monge, es el proyecto de más de un cincuenta y siete por ciento de costarricenses que creen que Costa Rica debe ser un Estado laico, que creen que la política y la religión no se mezclan, que creen que no puede haber mercaderes de la fe que quieran venir a esta Asamblea Legislativa a imponer la religión.

Eso es lo pretende un Estado laico, eso era lo que debimos haber hecho hace dos años; no hoy, a tres meses cuando se le puede dar una lectura, o qué, o tres lecturas, y no sabemos si van a venir otros diputados que van a querer apoyar un Estado laico.

Es irrisible, es vergonzoso y les digo, compañeros, hoy me siento en nombre de esa cantidad grande, en nombre de ese cincuenta y siete por ciento de costarricenses, me siento ofendida de que se esté dando a tres meses una lectura a proyectos constitucionales y no a uno, a un montón hasta hoy, a tres meses de irnos, porque aquí no imperó el deseo…

EXPEDIENTE N.º 21.571, REFORMA DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ELIMINACIÓN DE LA INMUNIDAD DE MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES INVESTIGADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

La señora secretaria dará lectura a la proposición de reforma constitucional.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

REFORMA DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ELIMINACIÓN DE LA INMUNIDAD DE MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES INVESTIGADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN

Expediente N.° 21.571

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nuestra Constitución Política le confiere a los diputados y diputadas, ministros y ministras y demás funcionarios y funcionarias que integran los Supremos Poderes una serie de prerrogativas dirigidas a facilitarles el ejercicio pleno de sus cargos, sin enfrentar obstáculos o limitaciones que puedan distraerles de la altísima responsabilidad que han asumido con la Patria.

Dentro de estas prerrogativas destaca el fuero de improcedibilidad penal conocido también como inmunidad, según el cual una persona que integra los Supremos Poderes no puede ser detenida ni procesada penalmente sin la autorización previa de la Asamblea Legislativa, que, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes, declare que hay lugar a la formación de una causa penal contra ella (artículos 110 y 121 incisos 9) y 10) de la Constitución Política)

El objetivo de este privilegio es evitar que se utilicen las acusaciones y demandas injustificadas como un mecanismo para obstruir la labor de las y los integrantes de los Supremos Poderes. Se parte del principio de que quienes ostentan altos cargos dentro de la jerarquía del Estado solo deben someterse a procesos penales cuando existan indicios suficientes de que la causa por la comisión de un delito se encuentra bien fundamentada y no es un mero ardid para impedir que el funcionario o funcionaria desempeñe sus labores o un burdo caso de persecución política.

En el caso de la Asamblea Legislativa la inmunidad busca preservar la integración pluralista del órgano y el ejercicio pleno de la representación popular. Los diputados y diputadas tenemos inmunidad para ejercer nuestra función de control político sobre las actuaciones del Gobierno y los demás poderes del Estado e instituciones públicas sin estar sometidos a constantes ataques y amenazas de acusaciones penales infundadas. La inmunidad permite que las y los representantes populares podamos decir y denunciar lo que el pueblo quiere manifestar, pero no se atreve por

miedo a represalias, ejercidas mediante la utilización abusiva del poder punitivo del Estado.

Nuestra Constitución Política exige una votación por mayoría calificada para que la Asamblea Legislativa pueda operar el levantamiento de la inmunidad, como una garantía adicional dirigida a preservar la conformación representativa del Parlamento. La mayoría calificada implica altos niveles de consenso entre las diversas fuerzas políticas representadas. Este requisito busca alejar la tentación de utilizar arbitrariamente la potestad de levantar la inmunidad, por ejemplo, para perseguir a fuerzas políticas minoritarias.

No obstante, su importancia, estos institutos también tienen sus debilidades. Para garantizar su adecuado funcionamiento, debe presuponerse que en la Asamblea Legislativa siempre existirá un análisis racional sobre el mérito de una causa penal contra integrantes de los Supremos Poderes. Que se descartarán acusaciones malintencionadas e infundadas, pero que se procederá a levantar la inmunidad siempre que existan indicios comprobados de la comisión de un delito.

Pero lo anterior no necesariamente ocurre en la realidad. Es posible que las fuerzas políticas mayoritarias también utilicen la inmunidad como un escudo para impedir la investigación de cualquier hecho delictivo cometido por integrantes de los Supremos Poderes. En efecto, un uso abusivo del fuero de improcedibilidad penal puede impedir que se investiguen, se juzguen y se sancionen hechos delictivos graves cometidos por quienes ocupan los más altos cargos de la jerarquía del Estado, convirtiendo una prerrogativa necesaria en un privilegio odioso. En estos casos, una fracción legislativa que tiene veinte o más diputados podría bloquear cualquier investigación, aunque se encuentre debidamente justificada. Ese bloqueo puede darse por intereses corporativos y partidarios o incluso por cálculo político.

En tales casos, la inmunidad puede convertirse en impunidad. Aunque nuestra legislación penal establece que el ejercicio de un cargo público dotado de inmunidad suspende la prescripción de la acción penal, en la práctica, la imposibilidad de investigar infracciones inmediatamente después de recibida una denuncia puede significar la diferencia entre una investigación exitosa y una truncada. El paso del tiempo, permite ocultar indicios y desaparecer pruebas, sobre todo si se ostenta una posición de poder. Mientras más tiempo se retrase el inicio de una investigación es más difícil que prospere, especialmente si tampoco es posible ejecutar actos para recabar prueba o aplicar medidas cautelares indispensables, como un allanamiento o la suspensión de la persona investigada del cargo público que ocupa.

En la Costa Rica moderna resulta imperativo revisar los alcances y los límites de la inmunidad de miembros de los Supremos Poderes. Nuestra población requiere mayor participación y transparencia en el manejo de los asuntos públicos. Cada vez hay más consciencia sobre la importancia de los instrumentos de la rendición de cuentas. Como nunca antes hay consciencia y preocupación por el daño social

que causa un fenómeno que amenaza con destruir nuestras instituciones: la corrupción.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 8557, reconoce en su preámbulo *"la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley".*
Los delitos de corrupción implican el uso de la función pública para satisfacer intereses particulares y el desvío de bienes y recursos públicos hacia fines distintos a la satisfacción del interés público. Esta desviación, distracción o malversación de recursos públicos impide que dichos recursos se inviertan eficientemente en los diversos programas públicos concebidos para mejorar las condiciones de vida de nuestra población. El daño que le causa la corrupción a la sociedad, especialmente a las personas más vulnerables y necesitadas es de cuantía inestimable. Los cuantiosos recursos que se pierden en el camino, que podrían destinarse a reducir la pobreza, mejorar los servicios públicos de salud y educación o proveer a nuestro pueblo de vivienda digna,

Desde esta perspectiva, podemos afirmar que la corrupción es un crimen contra los derechos humanos, pues socava los esfuerzos del Estado costarricense para garantizar a toda la población la plena satisfacción de sus derechos fundamentales.

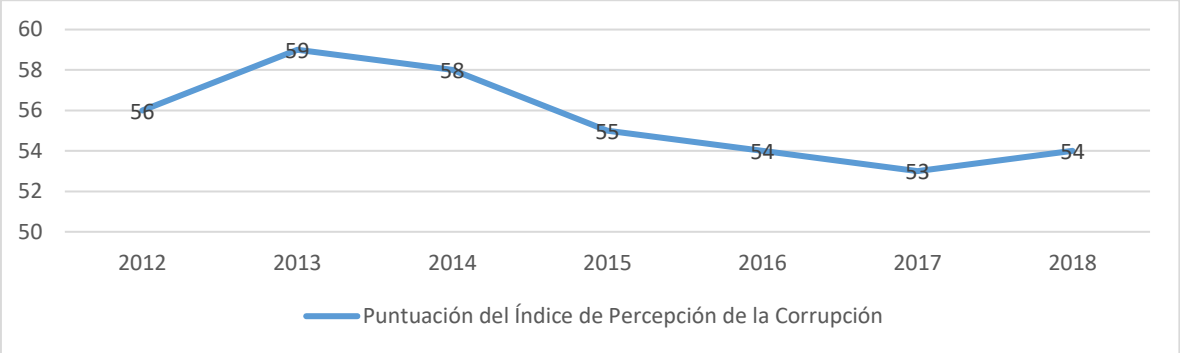
El Foro Económico Mundial ha estimado que el costo de la corrupción global es de al menos 2,6 billones de dólares, equivalentes al 5% del Producto Interno Bruto mundial.[1]

El daño que causan los delitos de corrupción no es solo de orden económico y social. La corrupción es un cáncer que mina lentamente la credibilidad y la confianza de nuestro pueblo en las instituciones democráticas, tal y como ha quedado demostrado tras los recientes escándalos que involucraron a altos jerarcas de los últimos gobiernos. *"Quizás el síntoma más visible del daño de la corrupción sobre la democracia se refiere a la apatía que genera en los ciudadanos sobre el tema de la política y los políticos. De hecho, la mayoría de las encuestas de opinión señalan que los costarricense se sienten "decepcionados" por la clase política"* y dudan de ejercer su voto como consecuencia de los graves casos de corrupción que han azotado al país en los últimos años. (Acuña: 2004)

Entre el año 2017 y 2018, Costa Rica bajó de la posición 38 a la 48 (de 180 países) en el *Corruption Perceptions Index 2018* de *Transparency International.* Presentando una reducción absoluta de 3 puntos en el índice.

Gráfico No. 1.
Índice de Percepción de la Corrupción, Costa Rica, 2012-2018.

[1] https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292



Fuente: Elaboración propia con datos del *Corruption Perceptions Index* de *Transparency International.* Datos disponible en https://www.transparency.org/files/content/pages/2018_CPI_FullResults.zip

Por esta vía también se produce un grave deterioro de los parámetros éticos en toda la sociedad. Se desvirtúan los intentos por inculcar estos valores en las nuevas generaciones, pues la incoherencia entre los que se dice y lo que se hace es la forma más eficaz de vaciar de contenido un discurso. El mal ejemplo de los altos jerarcas se traslada al resto de la función pública, de forma tal que empieza a percibirse como "normal" el saqueo de la Hacienda Pública.

Ante este panorama, el Estado costarricense debe tomar medidas excepcionales para combatir el flagelo de la corrupción y evitar la impunidad de los delitos de corrupción, especialmente cuando son cometidos por quienes ocupan los más altos cargos de dirección del Estado costarricense. En particular no debe volver a permitirse que la inmunidad de los miembros de los Supremos Poderes sea usada como "escudo" para encubrir actos de corrupción.

El uso abusivo del fuero de improcedibilidad de altos jerarcas es sin duda alguna un factor que ha contribuido y podría contribuir con más fuerza en el futuro a la impunidad de graves delitos de corrupción. Aún cuando se logre el levantamiento del fuero después de un tortuoso proceso en la Asamblea Legislativa, la utilización de la inmunidad en estos casos retarda y obstaculiza las investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción. De esta forma, quienes han cometido actos de corrupción ganan tiempo para destruir o esconder evidencia e impide la aplicación oportuna de medidas cautelares y de diligencias necesarias para la conservación de la prueba.

Es evidente que quienes integran los Supremos Poderes ostentan una innegable posición de poder en la sociedad y en las instituciones bajo su cargo. Al permitirles continuar en el cargo a pesar de estar siendo investigados por casos de corrupción, la inmunidad les otorga vía libre para seguir utilizando ese poder, por ejemplo, con el fin de intimidar a subalternos y a otras personas que podrían aportar su testimonio al proceso.
A menudo la inmunidad implica que la realización de investigaciones y la apertura de procesos penales por delitos de corrupción deben retrasarse entre cuatro y ocho

años según la naturaleza del cargo, o más, en el caso de reelecciones y funcionarios y funcionarias que pasan de un cargo a otro al terminar un determinado periodo constitucional. Sin duda alguna, el paso del tiempo es uno de los mejores aliados de la impunidad. Aunque el Ministerio Público actúe con diligencia para impedir que la acción penal prescriba, resulta mucho más difícil desarrollar los procesos después de tantos años.

En este orden de ideas, los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa en el período 2014-2018, suscribieron un Acuerdo Nacional en el que acordaron implementar la eliminación de la inmunidad de miembros de los Supremos Podres, en el caso de delitos tipificados en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Lo anterior, como parte de la Reforma Administrativa del Estado y Simplificación de trámites, en lo que este acuerdo, en el punto 54.1 indica:

"*Descripción breve de lo propuesto: La eliminación de la inmunidad de miembros de los supremos poderes investigados por delitos tipificados en la ley y secciones indicadas pretende eliminar la impunidad en la Administración Pública, fomentar la transparencia, mejorar la confianza y aumentar el prestigio de los funcionarios e instituciones del Estado, con el fin de fomentar desempeño, honestidad y confianza.*

Importancia de la propuesta: Recuperar el prestigio y la confianza en el aparato político del país es una agenda esencial para mejorar la gobernabilidad; restituir en contrato social recuperar la confianza en la democracia representativa y eliminar la impunidad como factor real y percibido de los procesos de la administración pública.

Impacto esperado: Recuperación de la confianza en la administración pública, fomento de la gobernabilidad, aumento de la rendición de cuentas, restauración del contrato social."

Queda claro que la presente propuesta de reforma constitucional, responde al acuerdo nacional suscrito por los partidos políticos y que nos corresponde a los diputados y diputadas del actual período, actuando como constituyentes derivados, honrar lo que se le prometió a la ciudadanía. Es una importante señal de transparencia y consecuencia de lo acordado partidariamente.

Por todas estas razones, mediante la presente iniciativa proponemos reformar el artículo 110 de nuestra Constitución Política para eliminar la aplicación del fuero de improcedibilidad penal de miembros de los Supremos Poderes cuando se les investigue por delitos de corrupción tipificados en la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito (N.º 8422) y los delitos más graves contra los deberes de la función pública tipificados en el título XV del Código Penal en el título (peculado, malversación, concusión, cohecho, entre otros).

Es importante destacar que el objetivo de la presente reforma es eliminar la inmunidad en el caso de delitos de corrupción para todos los miembros de los

Supremos Poderes. En este sentido, la reforma del artículo 110 referido a la inmunidad de diputados y diputadas aplicaría también a otros cargos públicos que ostentan este mismo régimen de inmunidad, por remisión expresa al artículo 110. Por ejemplo para el caso de ministros y ministras de Gobierno (artículo 143) o el Contralor o la Contralora (artículo 183). En todo caso y para mayor claridad, se establece expresamente que esta limitación (inaplicabilidad en el caso de delitos de corrupción) regiría para cualquier otro cargo público que ostente dicho privilegio.

En estos casos, el interés de la sociedad por garantizar la mayor transparencia en el ejercicio de la función pública debe prevalecer sobre el privilegio de la inmunidad brindado actualmente a las más altas jerarquías del Estado costarricense. Si un diputado o diputada, un magistrado o magistrada, un ministro o ministra de Gobierno es investigado por delitos de corrupción cometidos en el ejercicio del cargo, deben ponerse inmediatamente a la orden de la justicia y proceder a rendir cuentas de forma inmediata a nuestra población. Quienes ocupamos los más altos puestos de dirección debemos predicar con el ejemplo y ser los primeros en combatir la impunidad.

En virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de reforma constitucional, para su estudio y pronta aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
ELIMINACIÓN DE LA INMUNIDAD DE MIEMBROS DE
LOS SUPREMOS PODERES INVESTIGADOS
POR DELITOS DE CORRUPCIÓN**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 110 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que se leerá de la siguiente manera.

Artículo 110- El Diputado no es responsable por las opiniones que emita en la Asamblea. Durante las sesiones no podrá ser arrestado por causa civil, salvo autorización de la Asamblea o que el diputado lo consienta.

Desde que sea declarado electo propietario o suplente, hasta que termine su periodo legal, no podrá ser privado de su libertad por motivo penal, sino cuando previamente haya sido suspendido por la Asamblea. **Esta inmunidad no surte efecto en el caso de delitos tipificados en la Ley contra la Corrupción y el**

Enriquecimiento Ilícito y los delitos contra los deberes de la función pública, tipificados en las secciones II, III, V y VI del título XV del Código Penal; así como en el caso de flagrante delito o cuando el diputado la renuncie. Sin embargo, el diputado que haya sido detenido en flagrante delito, será puesto en libertad si la Asamblea lo ordenare.

Las limitaciones a la inmunidad establecidas en este artículo también se aplicarán a los demás miembros de los Supremos Poderes.

Rige a partir de su publicación.

Esto fue presentado por varios diputados y diputadas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se designa para la segunda lectura el próximo de febrero del 2022.

EXPEDIENTE N.º 21.953, REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Expediente N° 21.953

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A partir de la Guerra Civil de 1948 y de la conformación de la Segunda República, nuestro sistema electoral ha evolucionado hasta nuestros días como uno de los más organizados y transparente de la región. Hoy podemos, con sobrados motivo, afirmar que Costa Rica cuenta no solo con una institucionalidad electoral fuerte e independiente sino también que descansa y se apoya en una amplia legitimación política de la ciudadanía de que los resultados son el reflejo de la voluntad libre de las mayorías.

Esta evolución ha trascendido de los eventos propios del día de las elecciones y se han ampliado a la implementación de mecanismo que buscan no solo el reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos relacionado con el ejercicio del voto, sino también respecto su derecho de organizarse con otros, conformar partidos políticos al amparo del Principio Democrático y debatir por la orientación y la definición de la política pública.

En este devenir, el financiamiento de los partidos políticos se ha planteado como una garantía a efectos de procurar la participación política de los costarricense en condiciones de equidad a partir de un sistema de partidos políticos como instituciones permanentes en la realidad nacional, vigorosos, pluralistas y libre del tráfico de influencia y el ingreso de dineros de procedencia ilegal. No obstante, y a pesar de disponerse de recursos suficientes, el sistema ha excluido a las minorías y a los partidos incipientes a poder disponer de ellos para poder participar en las contiendas electorales nacionales y municipales.

Entre las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), dispusieron que para contribuir al buen funcionamiento del sistema democrático, es prioritario que los partidos políticos realicen las actividades de representación de la ciudadanía en distintos espacios, de manera permanente y continua; considerar la adopción de medidas de coadyuben a generar mayores condiciones de equidad en la contienda electoral, tales como el financiamiento público indirecto; y fomentar las posibilidades de acceso de los candidatos y candidatas a la pauta electoral en medios de comunicación. (Informe Final, Elecciones Presidente, Vicepresidentes y Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Primera y Segunda Vuelta 02 de febrero y 06 de abril 2014, páginas 60 y 61)
A fin de procurar resolver esta problemática se ha presentado diferentes propuestas de reforma del artículo 96 de la Constitución Política en el transcurso de los últimos años. Más reciente, varios diputados y diputadas de diferentes fracciones legislativas presentaron a la corriente legislativa el Expediente 20.117, “REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”. Consideramos que esta propuesta constituye una buena base de discusión; empero, la pretensión de suprimir la obligación contenida en el actual inciso cuarto, referida a la comprobación de los gastos de los Partidos Políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, es un error que ha implicado que la iniciativa pierda el apoyo requerido para continuar avanzando en la corriente legislativa. Por este motivo, se pretende retomar los aspectos positivos y presentar esta nueva iniciativa con el propósito de lograr la sinergia necesaria para una pronta aprobación.

Los cambios que se pretende incorporar con la reforma se basan en tres aspectos concretos, que de seguido se exponen:

1. Reducir el monto de la deuda política del 0.19% al 0.11% del Producto Interno Bruto.

Se estima que esta reducción puede significar un ahorro para el Estado de al menos 28.429 millones de colones considerando las recientes estimaciones dada a conocer por el Banco Central de Costa Rica. Este dinero será fundamental para atender otras problemáticas más apremiantes como son el déficit fiscal, el pago de las deudas del Estado con la Caja Costarricense del Seguro Social o los programas de reactivación económica necesarios después de la crisis originada por la Pandemia del Covid-19.

En sinnúmero de ocasiones el Poder Ejecutivo y las diferentes fracciones política han llamado la atención a los diferentes sectores sobre lo importancia de los aportes y los sacrificios de cada uno de ellos para superar la crisis que estamos viviendo. En este marco, esta reducción del monto de la deuda política debe verse como el aporte inicial y mínimo que los Partidos Políticos están llamados hoy a dar.

En este mismo sentido, el porcentaje del 0,19% ligado al producto interno bruto planteado en el numeral 96 de la Constitución Política, en la práctica la Asamblea Legislativa lo ha venido ocurriendo para los años 2010, 2014 y 2018 (Picado León y Chacón Badilla, 2019) estableciendo entonces un porcentaje del 0,11%; el cual, ha sido suficiente para cubrir los gastos requeridos por los partidos políticos y generando entonces un ahorro país. Dicha práctica, pretende esta propuesta que se convierta en el rubro establecido a nivel constitucional, significa un mecanismo que facilite la reinversión de recursos públicos a largo plazo para así atender las necesidades que el país deberá enfrentar el por los efectos de la Emergencia Nacional por la Pandemia por el Covid-19.

2. Reconocimiento a nivel constitucional de la deuda política para las Elecciones Municipales.

De acuerdo con este mandato constitucional, son sujetos del financiamiento público únicamente los partidos políticos de carácter nacional y provincial; es decir, están excluidos del mismo los inscritos a escala cantonal, así como los candidatos, los legisladores y cualquier otro sujeto u organización. (Sobrado González, Luis Antonio “La financiación de los partidos políticos en Costa Rica”, 2010)

La reforma propuesta indica que un porcentaje del 0,11% será destinado también para las elecciones municipales superando la omisión contenida en el numeral 96 constitucional y que ha sido señalado como una falencia del sistema político nacional desde el año 2006 por el Informe del Estado de la Nación. (Programa del Estado de la Nación citado p. Sobrado González, 2011, p. 252).

De esta manera se incluye la posibilidad de asignar recursos públicos a los partidos políticos que participen en procesos de elecciones municipales, dándole rango constitucional a lo regulado actualmente en el numeral 91 del Código Electoral y así garantizar que los procesos electorales municipales gocen de las mismas garantías

que las elecciones nacionales evitando así el acceso a recursos insanos o faltos de control.

3. Financiamiento Directo e Indirecto a los Partidos Políticos.

La contribución estatal está concebida con una fuerte dosis de inequidad. Ésta se distribuye, exclusivamente, en proporción a la fuerza electoral de cada partido y no se prevén fórmulas relevantes de financiamiento público indirecto (franjas mediáticas, por ejemplo). (Sobrado González, Luis Antonio "La financiación de los partidos políticos en Costa Rica", 2010)

En América Latina no existe un sólo patrón de financiamiento público indirecto. Una de las modalidades de apoyo estatal indirecto más importante en la región son los beneficios tributarios asignados a los partidos políticos (Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú). Entre ellos aparecen exoneraciones para la importación de vehículos, equipo para la campaña electoral o funcionamiento ordinario de los partidos; en otros, se establecen exoneraciones a las asignaciones testamentarias, al patrimonio de los partidos o a las actividades económicas de dichas agrupaciones. En algunos países se prevén, además, reducciones fiscales a las donaciones o aportes realizados a los partidos. Existe también una tendencia a facilitar a los partidos políticos el uso gratuito de los inmuebles del Estado para reuniones, convenciones, etc. (Brasil, Costa Rica, México, Panamá). Otra tendencia es el apoyo a la divulgación partidaria, posibilitando el envío postal preferencial o gratuito de la correspondencia durante la campaña electoral, o específicamente para la correspondencia dirigida a los órganos electorales (Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México y Panamá). (Zovatto Daniel, "El financiamiento electoral: subvenciones y gastos, 2007)

La idea es que financiamiento público indirecto en Costa Rica, se materialice en la práctica a través de facilidades que vayan más allá del uso de inmuebles del Estado y se extienda a servicios, infraestructura, exoneraciones, acceso a los medios de comunicación, entre otros que contribuyan en el ejercicio de la democracia por medio del accionar de los partidos políticos.

Finalmente, se incluye un transitorio único que establece el plazo cierto dentro del cual la Asamblea Legislativa deberá emitir la ley que regule lo relativo al financiamiento a efectos de que los partidos políticos, cuente con la certeza de los porcentajes y tipos de financiamiento indirecto disponibles.

En virtud de lo indicado, se somete a consideración de las señoras y señores diputados, la siguiente propuesta de reforma constitucional. El objetivo de la misma es mejorar el sistema de financiamiento de los partidos políticos, fomentar su continuidad e incidencia en la representación ciudadana, lograr mayor equidad en la competencia electoral, garantizar el acceso de recursos a las elecciones municipales y aportar en el eficiente uso de los recursos estatales disponibles

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ARTÍCULO 1- Modifíquese el artículo 96 de la Constitución Política para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 96- El Estado no podrá deducir nada de las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas. El Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1- La contribución será del cero coma once por ciento (0,11%) del producto interno bruto del año trasanterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje.
Este porcentaje se destinará a cubrir, mediante financiamiento directo e indirecto, los gastos que genere la participación de los partidos políticos en los procesos electorales nacionales y municipales, en la proporción que determine la ley, así como a satisfacer sus necesidades de capacitación, organización política y operación permanente.

2- Tendrán derecho al financiamiento directo los partidos políticos que participaren en los procesos electorales nacionales y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o los inscritos a escala provincial, que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en la provincia o eligieren, por lo menos, un diputado. En los procesos municipales, tendrán derecho a este financiamiento las agrupaciones políticas que alcancen el indicado porcentaje de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo o elijan al menos un regidor.

3- El financiamiento directo se distribuirá entre los partidos políticos con derecho a este, en proporción a los sufragios válidamente emitidos en su favor.

La ley precisará los procedimientos para la fiscalización, auditoría y control del origen y uso de todos los recursos de las agrupaciones políticas; así como los procedimientos para la asignación de dichos recursos, los cuales deberán respetar los principios de transparencia y rendición de cuentas. Además, dispondrá las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

4- Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte del financiamiento directo, según lo determine la ley.
5- Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

6- El financiamiento indirecto será administrado por el TSE bajo el principio de equidad en favor de los partidos políticos. La ley establecerá el porcentaje del total de los recursos de la contribución estatal que corresponderá al financiamiento indirecto y también especificará y regulará los distintos tipos de financiamiento indirecto disponibles.

7- Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley.

La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá́, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO ÚNICO- La ley referida en el párrafo segundo del inciso cuarto del artículo 96 de la Constitución Política referente al financiamiento indirecto en favor de los partidos políticos deberá dictarse dentro del año siguiente a la publicación de esta reforma constitucional.

Rige a partir de su publicación.

Carolina Hidalgo Herrera	Laura Guido Pérez
Mario Castillo Méndez	Enrique Sánchez Carballo
Paola Viviana Vega Rodríguez	Catalina Montero Gómez
Welmer Ramos González	Nielsen Pérez Pérez
Víctor Manuel Morales Mora	Luis Ramón Carranza Cascante

Diputadas y diputados

Se les informa…, se designa para la segunda lectura el próximo 15 de febrero del 2022.

Recordarle a las señoras y señores diputados que esta Asamblea Legislativa tuvo ocho meses de sesiones extraordinarias pegadas en el momento de inicio de este

último año de labor legislativa y estamos concluyendo los tres meses de sesiones extraordinarias desde el 1º de noviembre al cierre del mes de enero.

De manera tal que yo celebro que las jefaturas de fracción hayan avalado la posibilidad de que esta Asamblea no se vaya al cierre de su período constitucional sin avanzar en lecturas de reformas constitucionales, esa es una labor propia de esta Asamblea Legislativa durante los ocho meses de sesiones extraordinarias el Ejecutivo no convocó un solo proyecto de ley de reforma constitucional y durante este último año en donde ha privado las sesiones extraordinarias me alegra celebrar que se logre poder tener un acuerdo que propicie caminar en estas reformas constitucionales a pesar de que esta Asamblea lleva prácticamente dos años sin una sola lectura de un proyecto de reforma constitucional.

De igual forma el día de mañana en la agenda de jefes y jefas de fracción se dispone por parte de las distintas fracciones definir una agenda prioritaria para lo que reste de los días miércoles en el conocimiento de otras reformas constitucionales.

Se le informa a las señoras y señores diputados que sean se han asignado a comisión once proyectos de ley, los cuales harán constar en el acta. (Ver anexo 2)

EXPEDIENTE N.º 22.063, REFORMA AL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Se inicia la lectura del proyecto de reforma al artículo 24 de la Constitución Política.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

1- Regulación internacional respecto a la protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales no se encuentra expresamente reconocido en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, principalmente por el momento en cual fueron promulgados, en donde la tecnología no resultaba un pilar indispensable de nuestra sociedad.

Queda en su trámite de primera lectura el expediente 22.063.

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 3)

Al ser las diecisiete horas se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	Diputada o diputado	Sesión
22.867	9-2-2022	Aiza Campos, Luis Antonio	89
22.803	9-2-2022	Aiza Campos, Luis Antonio	89
22.823	9-2-2022	Hernández Sánchez, Silvia	89
21.019	9-2-2022	Hernández Sánchez, Silvia	89
22.879	9-2-2022	Azofeifa Trejos, Marulin	89
22.806	9-2-2022	Azofeifa Trejos, Marulin	89
22.771	9-2-2022	Azofeifa Trejos, Marulin	89
22.813	9-2-2022	Hoepelman Páez, Harllan	89
22764	9-2-2022	Villegas Álvarez, Sylvia	89

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 028-21-22 del 9 de febrero de 2022

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI Y DEL DIPUTADO CRUICKSHANK SMITH, EDUARDO NEWTON. "REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (LEY 7333), Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (LEY 7531)". EXPEDIENTE Nº 22.738 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

2) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI. "REFORMA PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)". EXPEDIENTE Nº 22.757 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

3) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI. "LEY DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS Y OPERADORAS DE PENSIONES". EXPEDIENTE Nº 22.760 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

4) DE LA DIPUTADA ALVARADO ARIAS, MILEIDY. "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO SOLEY LA CRUZ GUANACASTE". EXPEDIENTE Nº 22.797 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

5) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI Y DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "LEY DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES". EXPEDIENTE Nº 22.827 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 028-21-22

6) DEL DIPUTADO THOMPSON CHACÓN, ROBERTO HERNÁN. "REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA PERMITIR EL TRANSPORTE SEGURO DE MASCOTAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO". EXPEDIENTE Nº 22.828 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

7) DE LA DIPUTADA ALVARADO ARIAS, MILEIDY. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1048 Y 1138 DE LA LEY N° 63 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1887 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO CIVIL". EXPEDIENTE Nº 22.829 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

8) DE LA DIPUTADA GUIDO PÉREZ, LAURA Y OTROS. "LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL". EXPEDIENTE Nº 22.852 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

9) DE LA DIPUTADA GUIDO PÉREZ, LAURA Y OTROS. "LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE". EXPEDIENTE Nº 22.853 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

10) DEL DIPUTADO THOMPSON CHACÓN, ROBERTO HERNÁN. "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO". EXPEDIENTE Nº 22.870 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

11) DE LA DIPUTADA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SILVIA VANESSA. "REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INAMU EN FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES". EXPEDIENTE Nº 22.871 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 028-21-22

12) DEL DIPUTADO CHACÓN MONGE, LUIS FERNANDO. "AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION". EXPEDIENTE Nº 22.885 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 028-21-22

R/ Randall Sánchez Arce
09/02/2022 16:52hrs

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-218-2022
9 de febrero de 2022

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio SCMSB-029-2022 del 26 de enero de 2022, suscrito por Gricela Ma. Salas Murillo, Secretaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, que comunica el acuerdo donde se hace una llamado a las autoridades locales y gubernamentales para que su quehacer y recomendaciones sean en apego al respeto a la dignidad de las mujeres costarricenses y extranjeras.	Diputadas y diputados, Gestión Documental y Archivo
2	Oficio SM-0115-2022 del 1° de febrero de 2022, suscrito Cinthya Valerio Herrera, Secretaria ad-hoc del Concejo Municipal de Barva, quien remite acuerdo del Concejo en relación con la corrupción en la gestión pública y la presencia del narcotráfico.	Diputadas y diputados, Archivo
3	Correo electrónico del 31 de enero de 2021, remitido por Marta Rodríguez Agüero, de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien adjunta el informe DFOE-FIP-IF-00001-2022, AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, PARA EL PERÍODO FINALIZADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2021.	Diputadas y diputados, Gestión Documental y Archivo
4	Oficio SCG-032-2022, del 28 de enero de 2022, suscrito por Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, quien remite los informes de viaje del Poder Ejecutivo: R-SCG-039-2022, informe de viaje del señor informe de viaje del señor Andrés Valenciano Yamuni, Ministro de COMEX, del 3 al 9 de octubre a Francia y España, y R-SCG-051-2022, informe de viaje del señor Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo INCOP, a El Salvador del 25 al 27 de octubre 2021.	Diputadas y diputados, Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.

09/02/2022 16:33 hrs